Asunción, 10 de junio de 2021.-

Señor:
Abog. PABLO SEITZ, Director Nacional.-
Director Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP.-
Presente

Con relación al llamado; "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES" – ID N° 359.235,** bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N. MAG N° 12/2019,** suscrito entre la firma **CASA DEGGELLER S.R.L.** y el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)** conforme al Contrato MAG N° 96/2019.-

Cabe señalar que por el presente se comunica a la DNCP la prosecución del proceso del llamado supramencionado y continuar con los trámites pertinentes, así mismo esta comunicación se hace recién por una cuestión de falla administrativa pero solo en comunicar e informar a la DNCP, porque todo el proceso licitatorio y de ejecución de contrato y de las firmas de las adendas correspondientes se encuentran dentro del marco legal y conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que conforme a una Nota interna N° 400/200, de fecha 27 de noviembre del 2020 (se adjunta a la presente) de la Dirección de Educación Agraria (DEA) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) dirigida a la Dirección de Contrataciones (UOC – MAG) donde dicha Dirección de Educación Agraria (DEA) Explica y Fundamenta sus motivos y Solicita la modificación y/o extensión del Cronograma de Entregas de los Lotes 1 al 9 establecida en el PBC, en lo que resta del ejercicio 2020 o hasta el 31 de julio del ejercicio 2021, a través de una Adenda – (Adenda 3) .-

Que conforme al Dictamen Legal (UOC-MAG) D.C./A.L/C.P. N° 183/2020 de fecha 01 de diciembre del 2020 (se adjunta a la presente) que es parecer del Dpto. de Asesoría Legal en conjunto con la Coordinación de Procesos de la Dirección de Contrataciones, (UOC-MAG) que corresponde proseguir con los trámites pertinentes.-

Que asimismo fue suscrita la Resolución por la Máxima Autoridad Ministerial; **Resolución MAG N° 522/2020 de fecha 04 de diciembre del 2020** (se adjunta a la presente) en el cual ***Resuelve:*** Articulo 1° Autorizar **la Suscripción de Adenda N° 3/2020** al Contrato MAG N° 96/2019 del llamado: "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES" – ID N° 359.235, que Autorice la Prórroga para la Modificación de la Fecha de la Segunda Entrega (Bienes) del Cronograma del Plan de Entrega hasta el 31 de julio del 2021:** conforme al siguiente detalle: **Lote N° 01** concerniente a la Ampliación del Contrato del Lote N° 01 Escuela Agromecánica de Caacupé conforme a la Adenda MAG N° 02/2020 Convenio Modificatorio MAG N° 01/2020 del Contrato MAG N° 96/2019, pendiente de emisión de Orden de Compra;

y **Los Lotes N° 02 al 09** pendiente de emisión de Orden de Compra, establecidas en el PBC, como resultado de la adjudicación en el marco del llamado: **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES" – ID N° 359.235,** bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N. MAG N° 12/2019,** suscrito entre la firma **CASA DEGGELLER S.R.L.** y el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**

Asimismo se Adjunta **la Adenda MAG N° 03/2020 al Contrato MAG N° 96/2019 de fecha 07 de diciembre de 2020** suscrito entre la firma **CASA DEGGELLER S.R.L.** y el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**

Así también solicitamos continuar con el llamado supramencionado, aclarando lo ocurrido y del porque de la comunicación tardía a la DNCP

Que la Dirección de Extensión Agraria (DEA) al consultar sobre la situación del llamado supramencionado se tuvo conocimiento que el bibliorato, expediente completo del presente proceso, estaba extraviado y una vez encontrado se pudo constatar todo lo mencionado precedentemente y el porqué no fue comunicado a la DNCP lo cual lo hacemos por la presente nota.-

Cabe informar a la DNCP que dicho expediente se traspapelo y fue encontrado en otra dependencia interna de la UOC, en aquel tiempo entre fines de noviembre y diciembre del año 2020, hubo rotación de funcionarios de la UOC, traslados internos y cambios varios, se realizo mudanza interna, cambio de mobiliarios, de estantes y de lugares, lo más probable que en esos momentos se halla extraviado o puesto en otro lugar dicho bibliorato (y otros documentos), así también cabe mencionar que hubo un contagio masivo por COVID 19 de varios funcionarios de esta Dirección y del MAG en general que fue de público conocimiento, y dichos servidores públicos estuvieron en cuarentena y realizaban los trabajos de la oficina por cuadrillas; y posteriormente en el año 2021 asumieron nuevos Jefes de Departamentos, de Licitaciones, Compras Menores y de Contratos, así como de otros departamentos de la UOC del MAG y una vez asumidos sus cargos tuvieron conocimientos de los diferentes procesos y llamados con sus respectivas documentaciones.-

Que considerando la Necesidad imperante por parte del Administrador del Contrato la Dirección de Educación Agraria del MAG, de contar con dichos alimentos para las varias Escuelas Agrícolas dependientes del MAG, cabe destacar la conformidad por parte de la firma Adjudicada para que una vez que se emita dicha orden procederá a proveer lo establecido en el PBC y cabe señalar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, (para el presente ejercicio fiscal) así como la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Mencionar lo más importante, velando siempre por el Interés Superior (Interés general sobre el particular) siendo un derecho humano indispensable y los principios generales de la Ley 2051/03, Art. N° 04 – Economía y Eficiencia, teniendo en cuenta que son para la Provisión de Alimentos para los Alumnos de nueve Escuelas Agrícolas y Agromecánica del interior del País, que sería injusto que por un error administrativo no se cumpla con la ejecución del contrato.

Por la presente asumimos la responsabilidad y el error administrativo de no comunicar en un lapso más breve a la DNCP por los motivos expuestos, así también por el retraso pertinente debidamente justificado precedentemente por la presente nota y por ende solicitamos al Director Nacional Reanudar y Continuar con el proceso correspondiente.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.-

Lic. ANDRES BENITEZ TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIONES – MAG

Abog. ALCIDES ANICETO BENITEZ MENDIETA.-
Jefe del Departamento de Asesoria Legal.-
ABT/aabm

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG Nº 522 .-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 03/2020 AL CONTRATO N° 96/2019 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2019, *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES"* **ID N° 359.235", SUSCRITO ENTRE LA FIRMA CASA DEGGELLER S.R.L. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".**

-1-

Asunción, 4 de Diciembre de 2020

VISTO:

La Nota DEA N° 400/2020 de fecha 27 de Noviembre de 2020, de la Dirección de Educación Agraria (DEA); el Dictamen D.C./A.L./C.P. N° 183/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, de la Coordinación de Procesos de Contrataciones del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C, N° 214/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 763/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, Nota DEA N° 400/2020 de fecha 27 de Noviembre de 2020, la Dirección de Educación Agraria (DEA), hace referencia al llamado a *"Licitación Pública Nacional LPN MAG N° 12/2019 Adquisición de Alimentos para Personas y Balanceados para Animales"* ID N° 359.235, cuya Sección III – Suministros Requeridos Pliego de Bases y Condiciones entre otros establece: *"TERMINOS DE REFERENCIA: Los Productos Adjudicados se entregarán de la siguiente forma: EJERCICIO FISCAL 2019: Mes de Noviembre: Una entrega por el Total, conforme al volumen y presentación del Producto; EJERCICIO FISCAL 2020: Dos entregas proporcionalmente iguales conforme al Volumen y presentación del producto; primera entrega: mes de marzo 2020; segunda entrega: mes de julio 2020."* Asimismo, es importante mencionar, que en el presente Ejercicio Fiscal 2020, las distintas Escuelas Agrícolas y Agromecánicas dependiente del MAG, suspendieron sus actividades académicas en la modalidad presencial, dando cumplimiento a las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional, que por Decreto N° 3442 de fecha 9 de marzo de 2020 y por Decreto N° 3456 del 16 de marzo de 2020 declaró *"ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"* y en atención además al Art. 1° de la Resolución S.G. N° 90 de fecha 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Control del Cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus SRS-CoV-2. En ese contexto, las órdenes de compra de los Lotes N°s 1 "ADENDA MAG N° 02/2020..." y 2 al 9 Contrato "MAG N° 96/2019", no fueron emitidas a fin de garantizar la calidad de los productos al momento de ofrecer los menús a los estudiantes, considerando que los mismos cuentan con fecha de vencimiento. Por

Elaborado: Luis Sosa Aprobado Firmar

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTRO

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 522...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 03/2020 AL CONTRATO N° 96/2019 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2019, *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES"* ***ID N° 359.235",*** **SUSCRITO ENTRE LA FIRMA CASA DEGGELLER S.R.L. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".**

todo lo expuesto solicita la prórroga para la modificación y/o la extensión del Cronograma de Entregas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en lo que resta del ejercicio 2020 o hasta el 31 de julio del Ejercicio 2021, a través de una adenda de acuerdo a lo explicado precedentemente.

Que, por Dictamen D.C./A.L./C.P. N° 183/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, la Coordinación de Procesos de Contrataciones del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su Análisis Jurídico Concluye: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente y considerando el examen realizado sobre la solicitud de Aprobación para la Suscripción de Adenda N° 03/2020 al Contrato MAG N° 96/2019 que autorice la prórroga para la Modificación de la fecha de la segunda entrega (bienes) del Cronograma del Plan de Entrega hasta el 31 de julio: Lote N° 01 concerniente a la Ampliación del Contrato del Lote N° 1 Escuéla Agromecanica de Caacupé, conforme a la Adenda MAG N° 02/2020 Convenio Modificatorio MAG N° 01/2020 del Contrato MAG N° 96/2019, pendiente de emisión de Orden de Compra; y los Lotes N° 02 al 09 pendiente de emisión de Orden de Compra, establecidas en el PBC, como resultado de la adjudicación en el marco del llamado; "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES"- ID N° 359.235, bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N. MAG N° 12/2019, suscrito entre la firma CASA DEGGELLER S.R.L. y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, la conformidad de la firma y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal en conjunto con la Coordinación de Procesos de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación de la Adenda supracitada, vía Resolución Ministerial.*

Que la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 4° *"Principios Generales" Inc a) Economia y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. En cuanto a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Sección III – Suministros Requeridos – Punto 2 – Plan de Entrega (bienes) – la Sección III – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas- Términos de Referencia---*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 522...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 03/2020 AL CONTRATO N° 96/2019 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2019, *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES"* ***ID N° 359.235",*** **SUSCRITO ENTRE LA FIRMA CASA DEGGELLER S.R.L. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".**

como su ombre lo indica, son referencias establecidas para la entrega de los bienes, es decir que la misma puede variar y ser solicitado de acuerdo a las necesidades del Administrador de Contrato".

Que, por Providencia D.C N° 214/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, la Dirección de Contrataciones eleva a conocimiento y consideración el expediente y el Dictamen D.C./A.L./C.P. N° 183/2020, y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento.

Que, por Nota DGAF N° 763/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, conforme a la providencia DC N° 214/2020 y se adhiere a la recomendación del Dictamen, salvo otro parecer.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 3/2020 al Contrato MAG N° 96/2019 del llamado Licitación Pública Nacional MAG N° 12/2019 *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES"- ID N° 359.235,* que autorice la Prórroga para la Modificación de la fecha de la Segunda Entrega (bienes) del Cronograma del Plan de Entrega hasta el 31 de julio del 2021, conforme al siguiente detalle:

Lote N° 1: Concerniente a la ampliación del Contrato del Lote N° 01 Escuela Agromecánica de Caacupé, conforme a la Adenda MAG N° 02/2020 Convenio Modificatorio MAG N° 01/2020 del Contrato MAG N° 96/2019, pendiente de emisión de Orden de Compra; y los Lotes N° 02 al 09 pendiente de emisión de Orden de Compra, establecidas en el PBC, como resultado de la adjudicación en el marco del llamado; "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES" ID N° 359.235, bajo la modalidad de LICITACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 522.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 03/2020 AL CONTRATO N° 96/2019 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2019, *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES"* ***ID N° 359.235",*** **SUSCRITO ENTRE LA FIRMA CASA DEGGELLER S.R.L. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".**

PÚBLICA NACIONAL L.P.N. MAG N° 12/2019, suscrito entre la firma CASA DEGGELLER S.R.L. y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor en los términos del artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante.

MISIÓN: *"Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".*

Solicitud de Adenda N° 03/2020.-
al Contrato N° 96/2019.-
ID N° 359.235.-

Asunción, 01 de diciembre de 2020.-

DICTAMEN D.C./A.L./C.P. N° 183/2020.-

Objeto del expediente:

En relación a la Nota DEA N° 400/2020, de fecha 27 de noviembre del corriente remitida por la Dirección de Educación Agraria - DEA - a la Dirección de Contrataciones del MAG, en el marco del llamado: **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES" – ID N° 359.235,** bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N. MAG N° 12/2019,** suscrito entre la firma **CASA DEGGELLER S.R.L.** y el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)** conforme al Contrato MAG N° 96/2019; donde la DEA Solicita la modificación y/o extensión del Cronograma de Entregas de los Lotes 2 al 9 establecida en el PBC, en lo que resta del ejercicio 2020 o hasta el 31 de julio del ejercicio 2021, a través de una Adenda.----------

Considerando:

Los documentos obrantes en el legajo relacionado al pedido practicado por la Dirección de Educación Agraria - DEA - del MAG - Nota DEA N° 400/20 de fecha 27 de noviembre del corriente que textualmente dice: *".....en referencia al llamado a "Licitación Pública Nacional LNP MAG N° 12/2019 Adquisición de Alimentos para Personas y Balanceados para Animales" ID N° 359235, - cuya Sección III – Suministros Requeridos Pliego de Bases y Condiciones entre otros, establece:* ***TERMINOS DE REFERENCIA***

LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS SE ENTREGARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

EJERCICIO FISCAL 2019:

MES DE NOVIEMBRE: UNA SOLA ENTREGA POR EL TOTAL, CONFORME AL VOLUMEN Y PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO.

EJERCICIO FISCAL 2020:

DOS ENTREGAS PROPORCIONALMENTE IGUALES CONFORME AL VOLUMEN Y PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO.

PRIMERA ENTREGA: MES DE MARZO 2020.

SEGUNDA ENTREGA: MES JULIO 2020.

En ese contexto se manifiesta los siguientes:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MISIÓN: *"Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".*

a. *Fueron emitidas las Órdenes de Compra de la Primera Entrega del Total prevista para el Ejercicio del 2019 y de la Primera Entrega para el mes de marzo de 2020, el Proveedor dio cumplimiento con las dos entregas en tiempo y forma.*

b. *De la Segunda Entrega del Ejercicio 2020, solamente fue emitida la Orden de Compra del LOTE N° 1 ESCUELA AGROMECÁNICA DE CAACUPÉ, el Proveedor cumplió en su totalidad, estas fueron utilizadas con los connacionales que guardaron cuarentena en la Institución conforme a la* ***Resolución N° 320/2020 Por la cual se autoriza a la Dirección de Educación Agraria (DEA) a usufructuar como albergue las Escuelas Agrícolas y Agromecánicas con todas las medidas estipuladas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)" .***

c. *Que, por Nota ADM/DEA N° 394/20 de fecha 07 de julio de 2020, la Dirección de Educación Agraria, solicita ampliación del Lote N° 1 Escuela Agromecánica de Caacupé, debido a que los insumos fueron totalmente utilizados para alimentación de los connacionales albergados en la mencionada Escuela.*

d. *Que en fecha 20 de noviembre de 2020 se conviene en establecer la ampliación Contrato del Lote N° 1 Escuela Agromecánica de Caacupé por G. 42.524.507 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos veinticuatro mil quinientos siete) la ADENDA MAG N° 02/2020 CONVENIO MODIFICATORIO MAG N° 01/2020 DEL CONTRATO MAG N° 96/2020, no se emiten las Órdenes de Compra, debido que a la fecha la Institución no usufructúa como albergue de los connacionales, además el MEC aún no autoriza la presencia de alumnos en clase, ni bajo sistema internados de las Escuelas y Colegios Agrícola y Agromecánicas dependientes del MAG.*

e. *Aclaramos que del Contrato MAG N° 96/2019 quedó pendiente la emisión de Órdenes de Compra de la última entrega prevista en el Cronograma del P.B.C. (Mes de Julio 2020) de los Lotes N° 2 al 9 respectivamente.*

- *Que, previamente por Nota DEA N° 131/2020 de fecha 06 de mayo de 2020 – Exp. N° 11130/2020 realizó una solicitud a la Dirección de Contrataciones la modificación del Cronograma de Entregas.*
- *Que, por Nota de fecha 28 de mayo de 2020 el Director de Contrataciones entre otras responde "… En cuanto a lo estableció en la Sección III – Suministros Requeridos – 1 Especificaciones Técnicas – Términos de Referencia... como su nombre lo indica, son referencias establecidas para la entrega de los bienes, es decir que la misma puede variar y ser solicitado de acuerdo a las necesidades del Administrador de Contrato" .*

Es importante mencionar, ***que en el presente ejercicio fiscal 2020, las distintas Escuelas Agrícolas y***

MISIÓN: *"Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".*

Agromecánicas dependientes del MAG, suspendieron sus actividades académicas en la modalidad presencial, dando cumplimiento a las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional, *que por Decreto No. 3442 de fecha 9 de marzo de 2020 y por Decreto No. 3456 del 16 de marzo de 2020, declaró "ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", y en atención además al Art. 1ro. de la Resolución S.G. No. 90 del 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Control del Cumplimiento de las Medidas Sanitarias Dispuestas en la Implementación de las Acciones Preventivas ante el Riesgo de Expansión del Coronavirus SARS-CoV-2.*

En ese contexto, ***las Órdenes de Compra de los Lotes Nos. 1 "ADENDA MAG N° 02/2020…" y 2 al 9 Contrato "MAG N° 96/2019" no fueron emitidas por esta Dirección, a fin de garantizar la calidad de los productos al momento de ofrecer los menús a los estudiantes, considerando que los mismos cuentan con fecha de vencimiento.***

Por todo lo expuesto, solicitamos la ***prórroga para la modificación y/o la extensión del Cronograma de Entregas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC),*** *en lo que resta del ejercicio 2020 o hasta el 31 de Julio del ejercicio 2021, a través de una Adenda de acuerdo a lo explicado precedentemente.*

Adjunto:

1- *Copia de Contrato N° 96/2019.-*
2- *Copia de Término de Referencia del PBC.-*
3- *Adenda MAG 02/2020 al Convenio Modificatorio MAG N° 01/2020 del Contrato MAG N° 96/2019.-*
4- *Copia de Decretos Números 3442 y 3456 del ejercicio 2020.*
5- *Copia del expediente 11130/2020.-*
6- *Copia de Nota de Comunicación al Proveedor sobre modificación del Cronograma de Entregas.-*
7- *Copia de Nota de no objeción del Proveedor de realizar entregas conforme a emisión de Orden Compra.-*
8- *Copia de Resolución MAG N° 310/2020.-*
9- *Anexo 1 - Saldo pendiente a emitir órdenes de compra.-*
10- *Copia Nota DEA N° 131/2020……"* . ----------

Cabe señalar y atendiendo a todo lo expuesto precedentemente, a las documentaciones obrantes en el presente expediente y considerando los motivos debidamente justificados, por el cual las Órdenes de Compra de los Lotes Nos. 1"ADENDA MAG N° 02/2020..."y los Lotes Nos. 2 al 9 del Contrato MAG N° 96/2019 no fueron emitidas por parte de la Dirección de Educación Agricola, (DEA) así como el cierre de Escuelas Agrícolas atendiendo a la situación sanitaria de emergencia por la Pandemia – COVID 19, así también conforme a lo manifestado por la DEA a fin de garantizar la calidad de los productos al momento de ofrecer los menús a los estudiantes, considerando que los mismos cuentan con fecha de vencimiento; todo esto trajo consigo un sin fin de inconvenientes y retrasos en todos los aspectos (de logística, de provisión, y/o posibles pérdidas de los alimentos por falta del almacenamiento debidamente condicionado para el efecto, entre otros aspectos) y que el Gobierno

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nacional está evaluando la opción de levantar paulatinamente las restricciones sanitarias, y que corresponde extender el Cronograma de Entregas hasta el 31 de julio del 2021 por la incertidumbre existente, por la crisis sanitaria que aqueja al Mundo (COVID 19) y considerar ser más flexibles y dar un tiempo prudencial para la entrega de dichos productos alimenticios conforme lo estableció en el Cronograma de Entregas del PBC, y la Necesidad imperante por parte del Administrador del Contrato la Dirección de Educación Agraria del MAG, de contar con dichos alimentos para las varias Escuelas Agrícolas dependientes del MAG, cabe destacar la conformidad por parte de la firma Adjudicada para que una vez que se emita dicha orden procederá a proveer lo establecido en el PBC y cabe señalar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, así como la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Mencionar lo más importante, velando siempre por el Interés Superior y los principios generales de la Ley 2051/03, Art. N° 04 – Economía y Eficiencia, teniendo en cuenta que son para la Provisión de Alimentos para los Alumnos de nueve Escuelas Agrícolas y Agromecánica del interior del País:----------

Lote N° 1 – Escuela Agromecánica de Caacupé
Lote N° 2 – Escuela Agricola de Minga Guazú
Lote N° 3 – Escuela Agricola de Villarrica
Lote N° 4 – Escuela Agricola de San Juan Bautista
Lote N° 5 – Escuela Agricola de Concepcion
Lote N° 6 – Escuela Agricola de Caazapa
Lote N° 7 – Colegio Tecnico Agromecanico Don Idilio Castiglioni
Lote N° 8 – Escuela Agricola de San Pedro
Lote N° 9 – Escuela Agricola de Capiibary

Análisis Jurídico:

Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 4° "Principios Generales" Inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

En cuanto a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Sección III – Suministro Requeridos – Punto 2 – Plan de Entrega (bienes) - la Sección III – Suministros Requeridos – 1 Especificaciones Técnicas – Términos de Referencia... como su nombre lo indica, son referencias establecidas para la entrega de los bienes, es decir que la misma puede variar y ser solicitado de acuerdo a las necesidades del Administrador de Contrato".

Conclusión:

En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, y considerando el examen realizado sobre la Solicitud de **Aprobación para la Suscripción de Adenda N° 03/2020** al Contrato MAG N° 96/2019 **que Autorice la Prórroga para la Modificación de la Fecha de la Segunda Entrega (Bienes) del Cronograma del Plan de Entrega hasta el 31 de julio del 2021:**

Lote N° 01 concerniente a la Ampliación del Contrato del Lote N° 01 Escuela Agromecánica de Caacupé conforme a la Adenda MAG N° 02/2020 Convenio Modificatorio MAG N° 01/2020 del Contrato MAG N° 96/2019, pendiente de emisión de Orden de Compra; y **Los Lotes N° 02 al 09** pendiente de emisión de Orden de Compra, establecidas en el PBC, como resultado de la adjudicación en el marco del llamado: "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES" – ID N° 359.235,** bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N. MAG N° 12/2019,** suscrito entre la firma **CASA DEGGELLER S.R.L.** y el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)** y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, la conformidad de la firma y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal en conjunto con la Coordinación de Procesos de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación de la Adenda supracitada, vía Resolución Ministerial. ----------

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.
Coordinador de Procesos de Contrataciones – Dpto. Asesoria Legal.-
MAG

A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES
Téngase por Dictamen, Salvo Mejor Parecer.-

San Lorenzo, 27 de noviembre de 2020

NOTA DEA N° 400/20
Señor
Lic. Andrés Benítez, Director
Dirección de Contrataciones
Presente:

Nos dirigimos a Usted en referencia al llamado a *"Licitación Pública Nacional LNP MAG N° 12/2019 Adquisición de Alimentos para Personas y Balanceados para Animales" ID N° 359235,* - cuya Sección III – Suministros Requeridos Pliego de Bases y Condiciones entre otros, establece:

TERMINOS DE REFERENCIA

LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS SE ENTREGARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

EJERCICIO FISCAL 2019:

MES DE NOVIEMBRE: UNA SOLA ENTREGA POR EL TOTAL, CONFORME AL VOLUMEN Y PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO.

EJERCICIO FISCAL 2020:

DOS ENTREGAS PROPORCIONALMENTE IGUALES CONFORME AL VOLUMEN Y PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO.

PRIMERA ENTREGA: MES DE MARZO 2020.

SEGUNDA ENTREGA: MES JULIO 2020.

En ese contexto se manifiesta los siguientes:

a. Fueron emitidas las Órdenes de Compra de la Primera Entrega del Total prevista para el Ejercicio del 2019 y de la Primera Entrega para el mes de marzo de 2020, el Proveedor dio cumplimiento con las dos entregas en tiempo y forma.
b. De la Segunda Entrega del Ejercicio 2020, solamente fue emitida la Orden de Compra del LOTE N° 1 ESCUELA AGROMECÁNICA DE CAACUPÉ, el Proveedor cumplió en su totalidad, estas fueron utilizadas con los connacionales que guardaron cuarentena en la Institución conforme a la **Resolución N° 320/2020** ***"Por la cual se autoriza a la Dirección de Educación Agraria (DEA) a usufructuar como albergue las Escuelas Agrícolas y Agromecánicas con todas las medidas estipuladas por el Ministerio de Salud***

Lic. Lucio Velázquez L.
Dirección de Educación Agraria

Ing. Agr. Miguel A. Caballero Fariña
Director
Dirección de Educación Agraria

Recibido en U.O.C.
Fecha: 27/11/20 Hora: 11:00

Pública y Bienestar Social (MSPBS) ".

c. Que, por Nota ADM/DEA N° 394/20 de fecha 07 de julio de 2020, la Dirección de Educación Agraria, solicita ampliación del Lote N° 1 Escuela Agromecánica de Caacupé, debido a que los insumos fueron totalmente utilizados para alimentación de los connacionales albergados en la mencionada Escuela.

d. Que en fecha 20 de noviembre de 2020 se conviene en establecer la ampliación Contrato del Lote N° 1 Escuela Agromecánica de Caacupé por G. 42.524.507 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos veinticuatro mil quinientos siete) la ADENDA MAG N° 02/2020 CONVENIO MODIFICATORIO MAG N° 01/2020 DEL CONTRATO MAG N° 96/2020, no se emiten las Órdenes de Compra, debido que a la fecha la Institución no usufructúa como albergue de los connacionales, además el MEC aún no autoriza la presencia de alumnos en clase, ni bajo sistema internados de las Escuelas y Colegios Agrícola y Agromecánicas dependientes del MAG.

e. Aclaramos que del Contrato MAG N° 96/2019 quedó pendiente la emisión de Órdenes de Compra de la última entrega prevista en el Cronograma del P.B.C. (Mes de Julio 2020) de los Lotes N° 2 al 9 respectivamente.

- Que, previamente por Nota DEA N° 131/2020 de fecha 06 de mayo de 2020 – Exp. N° 11130/2020 realizó una solicitud a la Dirección de Contrataciones la modificación del Cronograma de Entregas.
- Que, por Nota de fecha 28 de mayo de 2020 el Director de Contrataciones entre otras responde *"··· En cuanto a lo estableció en la Sección III – Suministros Requeridos – 1 Especificaciones Técnicas – Términos de Referencia... como su nombre lo indica, son referencias establecidas para la entrega de los bienes, es decir que la misma puede variar y ser solicitado de acuerdo a las necesidades del Administrador de Contrato"* .

Es importante mencionar, que en el presente ejercicio fiscal 2020, las distintas Escuelas Agrícolas y Agromecánicas dependientes del MAG, **suspendieron sus actividades académicas en la modalidad presencial**, dando cumplimiento a las medidas dispuestas por el **Gobierno Nacional**, que por Decreto No. 3442 de fecha 9 de marzo de 2020 y por Decreto No. 3456 del 16 de marzo de 2020, declaró "ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", y en atención además al Art. 1ro. de la Resolución S.G. No. 90 del

10 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Control del Cumplimiento de las Medidas Sanitarias Dispuestas en la Implementación de las Acciones Preventivas ante el Riesgo de Expansión del Coronavirus SARS-CoV-2.

En ese contexto, las Órdenes de Compra de los Lotes Nos. 1 "ADENDA MAG N° 02/2020…" y 2 al 9 Contrato "MAG N° 96/2019" no fueron emitidas por esta Dirección, a fin de garantizar la calidad de los productos al momento de ofrecer los menús a los estudiantes, considerando que los mismos cuentan con fecha de vencimiento.

Por todo lo expuesto, solicitamos la **prórroga para la modificación y/o la extensión del Cronograma de Entregas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, en lo que resta del ejercicio 2020 o hasta el 31 de Julio del ejercicio 2021, a través de una Adenda de acuerdo a lo explicado precedentemente.

Adjunto:

1- Copia de Contrato N° 96/2019.-
2- Copia de Término de Referencia del PBC.-
3- Adenda MAG 02/2020 al Convenio Modificatorio MAG N° 01/2020 del Contrato MAG N° 96/2019.-
4- Copia de Decretos Números 3442 y 3456 del ejercicio 2020.
5- Copia del expediente 11130/2020.-
6- Copia de Nota de Comunicación al Proveedor sobre modificación del Cronograma de Entregas.-
7- Copia de Nota de no objeción del Proveedor de realizar entregas conforme a emisión de Orden Compra.-
8- Copia de Resolución MAG N° 310/2020.-
9- Anexo 1 - Saldo pendiente a emitir órdenes de compra.-
10- Copia Nota DEA N° 131/2020.-

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, nos despedimos saludándolo atentamente.

Lic. Lucio Velazquez L.
Administrador
Dirección de Educación Agraria

Miguel A. Caballero Fariña
Director
Dirección de Educación Agraria

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000134/2021

Fecha Emisión 24/03/2021

Descripción CERTIFICACION DEL PAC PLURIANUAL Nro.: 359235 - CC: LP-12010-19-185427 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 010 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Nro P.A.C 07177714

AÑO 2021

PLURIANUAL

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	06	311	30	84	99	3	ALIMENTOS PARA PERSONAS	976.114.664	976.114.664	42.524.507	0	336.594.392	0	336.594.392	596.995.765

Total PAC 336.594.392

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION FINANCIERA
Dpto. de Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. MARTIN H. VARGAS B.
Coordinador
Dpto. de Presupuesto
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firma del Responsable de la UAF

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

www.contrataciones.gov.py

C.C.: LP-12010-19-185427

Fecha de emisión: 23-12-2019

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	CASA DEGGELLER SRL				
Domicilio Legal:	COMPAÑIA SAN VICENTE-CAMINO A ATYRA				
Nombre de Fantasia:	CASA DEGGELLER				
Representante Legal:	DIVINA MARIA LIZ OJEDA DIAZ DE DEGGELLER				
Pais de Origen:	Paraguay				
R.U.C. / IDAP:	80094661-8	Tel. / Fax:	021 328 5321	Correo Electrónico:	licitacionesdeggeller@gmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo				
Entidad:	Ministerio de Agricultura y Ganadería				
Unidad Compradora:	Uoc Agricultura y Ganadería				
Tipo de Procedimiento:	Licitación Pública Nacional				
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES				
Número de PAC:	359235				
Tipo de Contrato:	Contrato	Número:	96	Fecha:	16-12-2019
Monto Total Contratado:	1,571,451,748	En Letras:	UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO		
Moneda:	PYG				

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2021	12	10	1	1	0	6	311	30	84	99	336,594,392
2020	12	10	1	1	0	6	310	30	84	99	1,102,308,676
2019	12	10	2	1	4	0	310	30	84	99	153,514,095
2019	12	10	2	1	4	0	310	30	1	99	0
										TOTAL:	1,592,417,163